



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 042/2021

Recurrente	Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
Expediente	Auditoría según Cronograma de Actividades C.1, aprobado por Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoria Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
Fecha	29 de diciembre de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Secretaría de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Departamento de Gestión de Programas Formativos, Departamento de Gestión de Proyectos, Departamento de Formación Laboral Inclusiva; Coordinación de Seguimiento de Curso, Departamento de OAA, Departamento de Seguimiento y Evaluación; Coordinación de Emprendedorismo y Competencias Transversales, Departamento de Asistencia al Beneficiario, Departamento de Capacitación.

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administrar y Coordinar las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar, supervisar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos: -Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), - Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y evaluación,



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- entre otros); - Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos; - Acompañamiento en la supervisión general de los cursos u otros servicios contratados para los programas de capacitación laboral; - Supervisión administrativa y técnico pedagógica de los servicios contratados o habilitados; - Programa de asistencia técnica a las IFCL; - Elaboración de estudios relacionados con la oferta, la demanda e impacto; - Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.
4. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
 5. Elaborar informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
 6. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
 7. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
 8. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
 9. Establecer e implementar mecanismos de contratación de las organizaciones de capacitación y formación laboral.
 10. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
 11. Establecer e implementar los mecanismos de supervisión de cursos y programas.
 12. Establecer e implementar los mecanismos de acreditación e inscripción de beneficiarios del sistema.
 13. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
 14. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector técnico y de los resultados logrados.
 15. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoria Interna del SINAFOCAL".

3. OBJETIVOS.

El presente informe tiene como objetivos lo mencionado a continuación:





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Emitir una opinión en relación a las verificaciones aleatorias de los cursos desarrollados en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN).
- Aplicar una encuesta de satisfacción de beneficiarios de modo a determinar la satisfacción de los mismos en cuanto al desarrollo del curso impartido.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA Y LA METODOLOGÍA.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental. El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y verificación de la eficacia de los cursos ejecutados.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

- 4.1. **Alcance:** De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoría se basó principalmente en controles aleatorios realizados a los cursos ejecutados a través de la Licitación Pública Nacional.
- 4.2. **Metodología de trabajo:** La metodología utilizada consistió en la verificación de las plataformas a las cuales pudimos acceder de modo a visualizar ciertos datos relacionados al desarrollo de los cursos y los beneficiarios de los mismos y así también, efectuamos, de manera aleatoria, llamadas telefónicas a distintos beneficiarios de modo a conocer su satisfacción y conocer las sugerencias realizadas por los mismos, de modo a poder mejorar la calidad de los cursos impartidos.

5. LIMITACIONES.

Dentro del periodo del trabajo llevado a cabo continuamos con las medidas sanitarias por el COVID-19. Cabe resaltar que por ese motivo se han implementado plataformas de manera a seguir con la ejecución de los cursos de formación y capacitación laboral, se realizó el cotejo aleatorio con el Sistema de Gestión de Cursos (SIGEC), así mismo al momento de efectuar las llamadas telefónicas los beneficiarios han contestado las preguntas de satisfacción y realizaron las sugerencias de mejora.

6. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- *Constitución Nacional del Paraguay;*
- *Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral",*



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado",
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF";
- Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución N° 37/2016;
- Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Decreto Reglamentario N° 4780/21 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/21, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Resolución MTESS N° 258/2018 que aprueba el organigrama.
- Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL".
- Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

7. RESPONSABLES.

- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- Coordinación de Seguimiento de Curso.
- Departamento de OAA (Oficina de Atención y Apoyo).
- Departamento de Seguimiento y Evaluación.



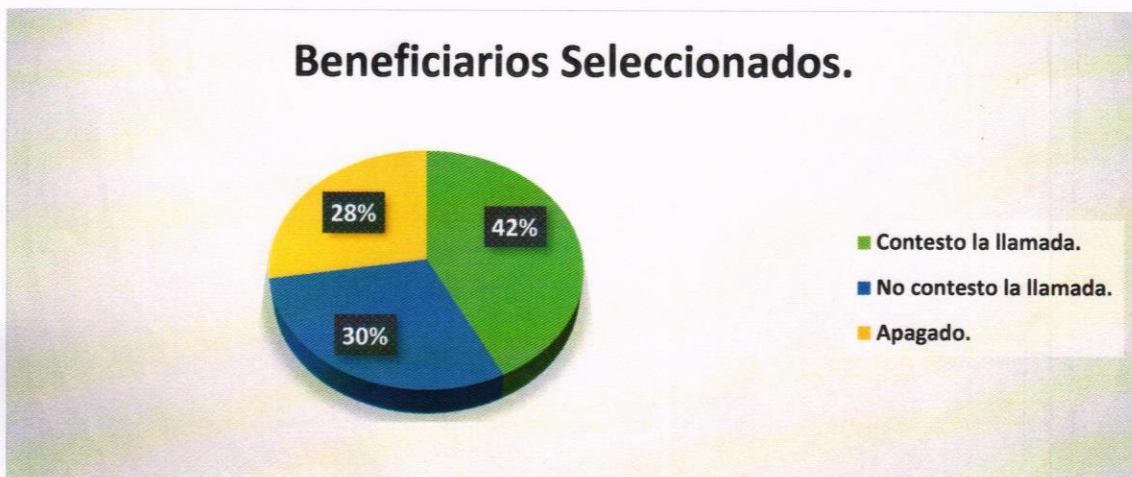


Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

8. VERIFICACIÓN EFECTUADA.

El trabajo realizado consistió en la verificación de la eficacia de los cursos desarrollados a través de la Licitación Pública Nacional (LPN), cuyo desarrollo se efectuó utilizando las plataformas esto debido a la continuidad de las medidas sanitarias por el COVID-19, por ese motivo se recurrió a un control documental de los informes remitidos por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral relacionado a los cursos realizados por los diferentes Institutos de Formación y Capacitación Laboral adjudicados con los cursos, posteriormente, se realizaron de manera aleatoria llamadas telefónicas a distintos beneficiarios de modo a conocer el grado de satisfacción respecto al curso del cual participaron.

Los datos arrojados de la muestra de un total de 221 beneficiarios seleccionados para la realización de las llamadas telefónicas de las diferentes especialidades e institutos de formación adjudicados con los cursos.



Datos obtenidos de la encuesta a los 94 beneficiarios de los cursos que contestaron las llamadas telefónicas.

1- ¿Cómo evaluarías tu aprendizaje conceptual del curso?



Lic. Patricia...
Directora, Dirección de...
MTESS/SINAFOCAL



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

2- Contenido de los módulos.



3- Desempeño del docente / instructor.



4- La plataforma utilizada fue:



Lic. Patricia Ordoñez
Directora, Dirección de Auditoría Interna
INTESSINAFOCAL

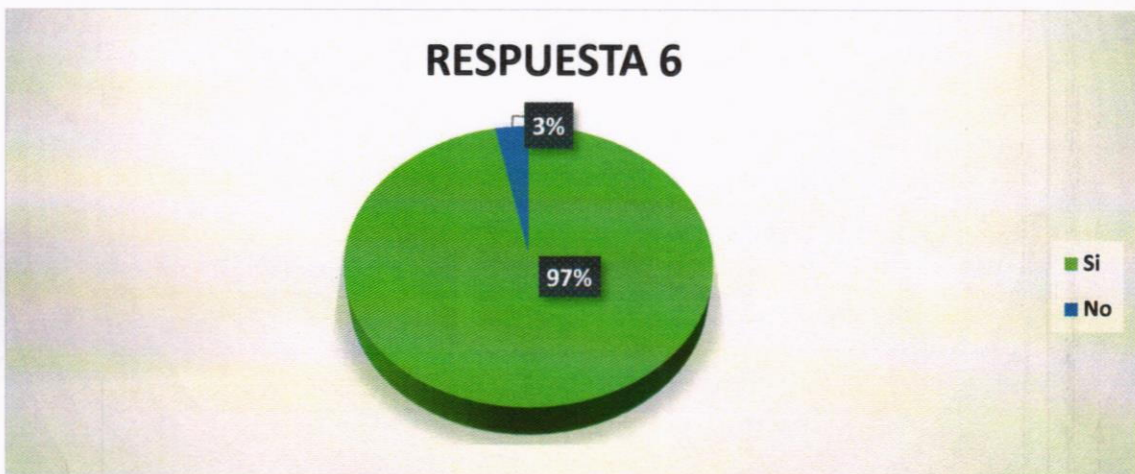


Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

5- Fueron desarrollados todos los módulos.



6- ¿Se llevó a cabo la entrega de algún kit?



7- En el caso de que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Cuál es su consideración respecto al kit recibido?

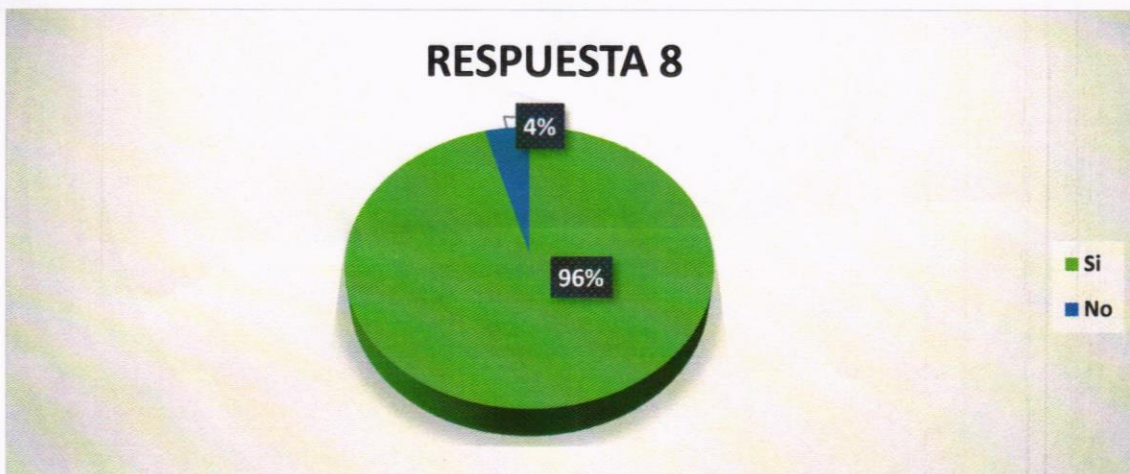


Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

8- ¿Considera que el curso podría brindarle una rápida salida laboral?



9. CONCLUSIÓN.

Posterior al trabajo realizado, mediante la comunicación con los beneficiarios, seleccionados de manera aleatoria, se concluye que las áreas responsables deben seguir ejecutando todas las acciones pertinentes con el fin de seguir brindando cursos de formación y capacitación laboral de calidad, buscando de esta manera el logro eficaz de las metas y objetivos institucionales.

10. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral:

- 1- Seguir manteniendo un sistema de control interno adecuado, buscando a la vez ajustarse a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, de modo a que los cursos de formación y capacitación laboral sean de calidad llegando a los sectores vulnerables y en búsqueda de una mejora continua institucional.
- 2- Trabajar en la creación de procedimientos de todo lo que abarca la modalidad virtual de los mismos.
- 3- Dar lugar a la coordinación constante entre las áreas responsables al momento de realizar las entregas de los certificados y kits a los beneficiarios, buscando con ello evitar contratiempos, en busca de la mejora continua.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral